I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001458

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2020

Cerrillos, 17 DIC. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2225/2020; la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorícese a doña **MARIA GLORIA PARRA CANCINO,** Administrativo Grado 13° de la planta municipal, 3 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo desde el 09 de marzo al 08 de junio de 2021 ambas fechas inclusive.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Alcaldía
SECMUN
Depto. de Personal y Bienestar
Interesada
SIAPER
Página web